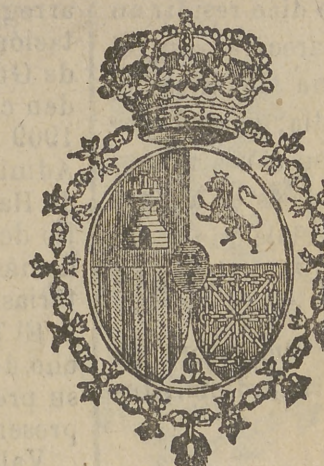


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

Núm. 3.679.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.
(Gaceta del 2 de Enero de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.680.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

**Montes públicos á cargo del
Ministerio de Hacienda.**

Con sujeción al pliego de con-
diciones facultativas y reglamen-
tarias y al de las económicas que
redacte el Ayuntamiento intere-
sado, que se halla á disposición
del público en el sitio en que ha
de celebrarse la respectiva licita-
ción se saca á quinta y última
subasta el aprovechamiento de
la caza del monte denominado.
«Las Liebres» de Valdenebro, el
día 12 del próximo mes de Enero
y hora de las doce, bajo el tipo
de 20 pesetas, siendo este aprove-
chamiento para doce escopetas y
por un año.

El Sr. Alcalde de dicho pueblo
dará cuenta al Sr. Ingeniero Jefe
de la Región y á esta Delegación
de Hacienda del resultado de la
subasta tan pronto tenga lugar,
y remitirá oportunamente copia
del acta de la misma, aprobada
por el Ayuntamiento, debiendo
solicitar con la debida antelación
la asistencia al acto de una pare-
ja de la Guardia civil del puesto
respectivo, en cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 7.º del
Reglamento de 14 de Agosto de
1900.

Valladolid 30 de Diciembre de
1920.—El Delegado de Hacienda,
Félix de la Plaza.

Anunciada la convocatoria pa-
ra la celebración de Juntas por los
gremios, para la repartición de
cuotas de contribucion Indus-
trial y de Comercio, que han de
satisfacer para el próximo año de
1921-22, se hace saber á las com-
pañías regulares colectivas, co-
manditarias por acciones y las
demás mercantiles y toda Socie-
dad ó Asociación que tenga por
fin un lucro, que no serán objeto
de agremiación, pues tributarán,
por la cuota de las respectivas
tarifas de la mencionada contri-
bucion.

Al mismo tiempo, por el pre-
sente se les requiere á dichas
entidades mercantiles para que
antes del día ocho del próximo
mes de Enero, presenten en esta
Administracion de Contribucio-
nes, durante las horas de oficina,
copias de las escrituras de consti-
tucion de sociedad ó sus estatu-
tos, evitando de este modo los
perjuicios que se les pudiera
irrogar.

Valladolid 28 de Diciembre de
1920.—El Administrador de Con-
tribuciones, *Andrés de Boado.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.689.

Barcial de la Loma.

Debiendo este Ayuntamiento
proceder en breve plazo á la for-
macion del presupuesto munici-
pal ordinario para el próximo año
económico de 1921 á 1922, en el
que han de arbitrase todos los
ingresos que consienten las dis-
posiciones vigentes, se requiere
por el presente á los terratenien-
tes de este término para que den-
tro de los quince días siguientes

al de la insercion del presente en
el «Boletín Oficial» de esta pro-
vincia soliciten de esta Corpora-
cion la reserva del sobrante de
pastos cedidos á aquellos fines
desde tiempo inmemorial, en la
inteligencia que de no verificarlo
el Ayuntamiento dispondrá de
ellos á los fines indicados en
igual forma que en años ante-
riores.

Barcial de la Loma 29 de Di-
ciembre de 1920.—El Alcalde,
Vicente Vazquez de Prado.

Núm. 3.684.

Gomeznarro.

Formado el proyecto de presu-
puesto municipal ordinario para
el próximo año de 1921-22, apro-
bado por el Ayuntamiento previa
censura del Regidor Sindico, es-
tará de manifiesto al público en
la Secretaria de este Ayunta-
miento por término de quince
días con arreglo á lo dispuesto en
el artículo 146 de la ley Munici-
pal, durante cuyo plazo podrán
los vecinos examinarle y pre-
senter contra él las reclamacio-
nes que estimen oportunas, pasa-
do dicho plazo se someterá á exa-
men, discusion y votacion de la
Junta de asociados.

Gomeznarro 29 de Diciembre
de 1920.—El Alcalde, Valentín
Sanz.

Núm. 3.686.

Matilla de los Caños.

Habiéndose formado el Regis-
tro fiscal de todos los Edificios y
Solares existentes en este térmi-
no municipal, la Junta pericial
ha acordado que se exponga al
público en la Secretaria de este
Ayuntamiento por el término de
quince días, á contar desde esta
fecha, con objeto de que los con-
tribuyentes puedan examinarlos
y hacer dentro de dicho plazo las

reclamaciones que consideren
justas, por medio de instancia
dirigida á la referida Junta y
acompañada de los documentos
justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el pre-
sente para conocimiento de los
interesados.

Matilla de los Caños 29 de Di-
ciembre de 1920.—Por el Alcalde,
el Secretario, Galacion Ma-
rroquin.

Núm. 3.690.

Medina del Campo.

Habiéndose extraviado el 29
del actual á las cinco de su tarde
un caballo cuyas señas á conti-
nuacion se expresan, del Cuartel
de Artillería, destacado en esta
plaza y de la propiedad del mis-
mo, lo que se publica para
general conocimiento.

Señas.—Un caballo capon, cas-
taño oscuro, de cinco á seis años,
con hierro en la pata derecha, de
raza Española, se marchó del
cuartel de Artillería, con collar,
manta y cinchuelo.

Medina del Campo á 29 de Di-
ciembre de 1920.—Amado Fer-
nandez.

Núm. 3.688.

Villalar.

Confecionado por el Ayunta-
miento de mi presidencia el pa-
dron del impuesto de Cédulas
personales para el próximo año
de 1921-22, queda el mismo, desde
esta fecha de manifiesto al pú-
blico en la Secretaria de este
Ayuntamiento, por término de
quince días, á los efectos de re-
clamacion, tanto por lo que res-
pecta á la clase de cédula con
que los contribuyentes aparez-
can continuados en el referido
padron, si entienden lesionados
sus derechos, como á la inclu-
sion ó exclusion indebida de al-
gun individuo; en la intelligen-

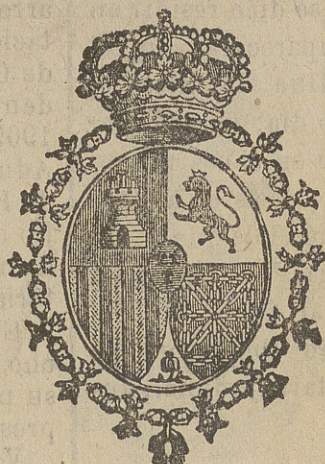
calibrite

colorchecker classic



100mm

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Enero de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.680.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias y al de las económicas que redactó el Ayuntamiento interesado, que se halla á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la respectiva licitación se saca á quinta y última subasta el aprovechamiento de la caza del monte denominado «Las Liebres» de Valdenebro, el día 12 del próximo mes de Enero y hora de las doce, bajo el tipo de 20 pesetas, siendo este aprovechamiento para doce escopetas y por un año.

El Sr. Alcalde de dicho pueblo dará cuenta al Sr. Ingeniero Jefe de la Región y á esta Delegación de Hacienda del resultado de la subasta tan pronto tenga lugar, y remitirá oportunamente copia del acta de la misma, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil del puesto respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Valladolid 30 de Diciembre de 1920.—El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

Núm. 3.679.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Anunciada la convocatoria para la celebracion de Juntas por los gremios, para la reparticion de cuotas de contribucion Industrial y de Comercio, que han de satisfacer para el próximo año de 1921-22, se hace saber á las compañías regulares colectivas, comanditarias por acciones y las demás mercantiles y toda Sociedad ó Asociacion que tenga por fin un lucro, que no serán objeto de agremiacion, pues tributarán, por la cuota de las respectivas tarifas de la mencionada contribucion.

Al mismo tiempo, por el presente se les requiere á dichas entidades mercantiles para que antes del día ocho del próximo mes de Enero, presenten en esta Administracion de Contribuciones, durante las horas de oficina, copias de las escrituras de constitucion de sociedad ó sus estatutos, evitando de este modo los perjuicios que se les pudiera irrogar.

Valladolid 28 de Diciembre de 1920.—El Administrador de Contribuciones, Andrés de Boado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.689.

Barcial de la Loma.

Debiendo este Ayuntamiento proceder en breve plazo á la formacion del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1921 á 1922, en el que han de arbitrase todos los ingresos que consienten las disposiciones vigentes, se requiere por el presente á los terratenientes de este término para que dentro de los quince días siguientes

al de la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia soliciten de esta Corporacion la reserva del sobrante de pastos cedidos á aquellos fines desde tiempo inmemorial, en la inteligencia que de no verificarlo el Ayuntamiento dispondrá de ellos á los fines indicados en igual forma que en años anteriores.

Barcial de la Loma 29 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Vicente Vazquez de Prado.

Núm. 3.684.

Gomeznarro.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días con arreglo á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos examinarle y presentar contra él las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo se someterá á examen, discusion y votacion de la Junta de asociados.

Gomeznarro 29 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Valentin Sanz.

Núm. 3.686.

Matilla de los Caños.

Habiéndose formado el Registro fiscal de todos los Edificios y Solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro de dicho plazo las

reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida á la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados.

Matilla de los Caños 29 de Diciembre de 1920.—Por el Alcalde, el Secretario, Galacion Marroquin.

Núm. 3.690.

Medina del Campo.

Habiéndose extraviado el 29 del actual á las cinco de su tarde un caballo cuyas señas á continuacion se expresan, del Cuartel de Artillería, destacado en esta plaza y de la propiedad del mismo, lo que se publica para general conocimiento.

Señas.—Un caballo capon, castaño oscuro, de cinco á seis años, con hierro en la pata derecha, de raza Española, se marchó del cuartel de Artillería, con collar, manta y cinchuelo.

Medina del Campo á 29 de Diciembre de 1920.—Amado Fernandez.

Núm. 3.688.

Villalar.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padron del impuesto de Cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda el mismo, desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamacion, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padron, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algun individuo; en la inteligen-

cia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Villalar 27 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Perfecto Villamar.

Núm. 3.687.

Villavieja del Cerro.

Para que las Comisiones y Junta general pueda proceder á la estimacion de las utilidades, como base para la formalizacion del repartimiento establecido por la legislacion vigente, por el presente se recuerda á todas las personas sujetas á contribuir ó sus representantes legales, la obligacion en que se hallan de presentar dentro del plazo de ocho dias las relaciones juradas de sus utilidades, como igualmente toda la entidad que tenga á su servicio en el Municipio personal retribuido, la de los nombres, domicilio y retribuciones de dicho personal, llevando la omision aparejada para el contribuyente la indemnizacion de los gastos de investigacion de las utilidades respectivas y correspondiente estimacion.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavieja del Cerro á 29 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Eustaquio Cano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 3.681.

VALLADOLID —PLAZA.

García Garrido, Angel, natural se ignora, de estado soltero, profesion escribiente, de 25 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa sumario número 327 de 1920, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaria del Licenciado Río), para ser indagado y reducido á prision.

Núm. 3.682.

RIOSECO

CÉDULA DE CITACION.

Cisneros Basilio, vecino qu fué de Valverde de Campos, de este

Partido, y que se dice residir en Valladolid, comparecerá en el Juzgado de Medina de Rioseco, dentro de quinto día, para declarar como testigo en causa número cuarenta y uno de este año, por falsedad, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Rioseco 30 de Diciembre de 1920.—El Secretario judicial, Julian Argüeso.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.677.

ANUNCIO

El Coronel de Intendencia, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid.

Hago saber: Que debiendo celebrarse concurso con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Enero de 1912 (D. O. núm. 2), para contratar la venta de los aprovechamientos que se obtengan durante el primer trimestre de 1921, en la expresada Fábrica, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitacion que el acto tendrá lugar el día 11 de Enero de 1921, á las doce de su mañana, en esta Plaza y Establecimiento denominado Fábrica Militar de Subsistencias de Valladolid, sito frente á los Almacenes Generales de Castilla, inmediatos al Arco de Ladrillo, y los pliegos de condiciones, así como las muestras de los productos que se enajenan, estarán de manifiesto todos los días de labor desde las nueve á las trece horas, en el mencionado Establecimiento.

Las cantidades de los aprovechamientos que se calculan se obtendrán en el trimestre, constan en el pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones podrán hacerse á uno, varios ó á todos los artículos que se sacan á concurso. El orden de preferencia para la aceptacion de las proposiciones, se regulará por el Tribunal con arreglo á lo que determina la condicion 1.ª del pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de 11.ª clase (una peseta), ajustándose al modelo inserto á continuacion, en pliego cerrado, acompañadas del resguardo que acredite haber hecho en la Caja del Establecimiento el depósito provisional del cinco por ciento del importe total de su proposicion, el cual depósito podrá hacerse desde que se publique el anuncio hasta el día del concurso, antes que comience el acto, y la cédula personal del interesado.

El concurso se verificará con

arreglo al Reglamento de contratacion administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de Administracion y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones complementarias.

El Tribunal se reserva el derecho de rechazar, si no conviniera su precio, todas las proposiciones presentadas.

Valladolid 28 de Diciembre de 1920.—El Presidente del Tribunal, Mauricio G.ª Aguilar.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en.... con residencia en.... provincia de.... calle de.... número.... enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia de Valladolid, fecha de.... número.... para la venta de los aprovechamientos de la Fábrica Militar de Subsistencias de dicha Plaza, durante el actual trimestre, denominados «cuarta», «comidilla», «salvado» y «aechaduras», y del pliego de condiciones y muestras á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á comprar tantos quintales de.... (cuarta, comidilla, salvado ó aechaduras) al precio de tantas pesetas, tantos céntimos (en letra) por quintal métrico, acompañando en cumplimiento de lo prevenido el resguardo de la Caja del Establecimiento del efectuado á este fin y exhibiendo la cédula personal corriente de.... clase, número.... expedida en....

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ANUNCIO.

En procedimiento extrajudicial contra los herederos de doña Eustoquia de la Cruz Seco, vecina que fué de Nava del Rey, á instancia del acreedor hipotecario D. Antonio Pablos García, se venden juntas ó separadas las dos fincas siguientes:

1.ª Una tierra en término de Nava del Rey, al pago de la Cogolla, de dos obradas y media, ó una hectárea, 41 áreas y 49 centiáreas, lindera al Norte con otra de herederos de D. Evaristo Sanchez, Este cañada de Valdelazaza, Sur tierra de herederos de Antero Gonzalez y Oeste ctra de los de Antolín Alonso; tasada en cuatrocientas pesetas.

2.ª Y otra tierra en término de Villaverde, al pago de la Gar-

bancera, de cuatro obradas y media y 35 estadales, ó dos hectáreas, 59 áreas y 63 centiáreas; lindante por Oeste con tierra par-tija de la doña Eustoquia, Este otra de herederos de D. Pedro Pino, Norte otra de los de D. Julian Descalzo y Sur los de D. Idelfonso García; tasada en mil pesetas.

Venta que en primera subasta tendrá lugar á las once del día treinta del próximo mes de Enero, en el despacho y ante el Notario de esta Ciudad de Nava del Rey D. Gaspar Burón Lopez, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaría.

Nava del Rey 29 de Diciembre de 1920.—P. P. de D. Antonio Pablos, Antonio Villardefrancos. 1

EDICTO

En primera citacion se convoca á los desconocidos herederos de doña Eustoquia de la Cruz Seco, vecina que fué de Nava del Rey, para que á las once del día treinta del próximo mes de Enero comparezcan en la Notaría de D. Gaspar Burón Lopez, de la misma Ciudad, á fin de asistir á la subasta y, en su caso, á otorgar la correspondiente escritura de venta de dos fincas rústicas hipotecadas para responder de un préstamo consignado en escritura pública otorgada ante el Notario que fué de la misma poblacion D. Vicente Loza Martinez, el 7 de Mayo de 1908, por quinientas pesetas de principal, y á instancia del acreedor D. Antonio Pablos García, vecino de Betanzos, se sigue procedimiento extrajudicial en ejecucion de dicho contrato; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que proceda.

Nava del Rey 29 de Diciembre de 1920.—P. P. de D. Antonio Pablos, Antonio Villardefrancos. 2

QUINTAS

REVISTA Y MODELACION PARA INFORMES Y PEDIDOS

GERARDO PAREDES

OFICIAL DE LA COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación